

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURIDICA



1. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURIDICA
MONTE PATRIA
REGISTRO: 88627
ECHA: 12 MAR 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☒
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

MAT.: DECLARA VACANTE EL CARGO QUE INDICA.-

MONTE PATRIA, 12 DE MARZO DE 2014.-

VISTOS



- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba el Acta de Instalación del Alcalde y del Honorable Concejo Municipal de Monte Patria, por el periodo 2012-2016, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto N° 697 de fecha 11/03/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra gobernador del Limarí, y
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 2806/2014.-

- 1.- **DECLARESE** Vacante el cargo grado 8° de la planta directiva de esta municipalidad, destinado al Director de Desarrollo Comunitario, a contar de la fecha del presente decreto.
- 2.- La vacancia declarada en el número uno de este decreto, se produce por el nombramiento de don Cristian Daniel Herrera Peña, CNI N° 13.079.904-3, en el cargo de Gobernador de la Provincia Limarí – Región de Coquimbo, de acuerdo al Decreto N° 697 de fecha 11/03/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra gobernador del Limarí.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)